

**RESOLUCIÓN N° 464**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 13 de noviembre de 2019

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), sede Luque; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), sede Luque;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por César Godoy Viera y Olga Zunilda Domínguez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido no acreditar la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), sede Luque, según consta en el Acta N° 21 de fecha 12 de noviembre de 2019;



**RESOLUCIÓN N° 464**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **NO ACREDITAR** la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), sede Luque, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.



**RESOLUCIÓN N° 464**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), sede Luque, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Administración de Empresas.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**MODELO NACIONAL  
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV)  
Sede Luque**

**UNIDAD ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Empresariales**

**CARRERA  
Administración de Empresas**



2019

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Modelo Nacional  
Verificación de Implementación de Plan de Mejoras**

**Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras  
Resolución N° 464/2019**

**Pares evaluadores:**

- César Godoy Viera (Paraguay), *Coordinador*
- Olga Zunilda Domínguez (Paraguay)

**Técnico de Enlace de la ANEAES**

- María Auxiliadora Pineda Vicézar

**Fecha de visita:** 23 y 24 de setiembre de 2019

**Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".**

**Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".**

**Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.**



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940  
E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### I. INTRODUCCIÓN

La carrera de Administración de Empresas de la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV) había recibido la visita de evaluación externa con fines de acreditación en el mes de abril del año 2018, en esa oportunidad el Comité de Pares estaba integrado por los profesores: Reina García de Ramírez, Nicolás Sato y César Godoy, quienes luego de una exhaustiva verificación del Informe de Autoevaluación han elaborado un informe preliminar, elevado posteriormente a la ANEAES para su consideración. Como resultado del proceso la ANEAES por Resolución N° 329 de fecha 22 de octubre de 2018, dispone postergar la acreditación de la Carrera de Administración de Empresas de la ULDV Sede Luque, por el término de nueve meses a partir de la fecha de la promulgación de la resolución citada.

Para atender los requerimientos de la referida resolución la ULDV conforma un Equipo de Trabajo para gestionar, monitorear y dar seguimiento al Plan de Mejoras 2018, como estrategia para el desarrollo de las acciones establecidas.

En julio de 2019 la ULDV entrega a la ANEAES el Plan de Mejoras 2019, el Informe de Implementación de Mejoras 2019 y los Anexos correspondientes. En consecuencia, la ANEAES conforma el Comité de Pares evaluadores con los profesores: César Godoy Viera como coordinador y Olga Domínguez, como miembro del comité. Se establece como fecha de la visita el 23 y 24 de septiembre de 2019.

Para la visita de verificación de implementación del Plan de mejoras, se coordinó la agenda de la visita y se gestionaron los aspectos administrativos, financieros y logísticos de la misma. La visita se desarrolló sin inconvenientes y conforme a lo previsto.

### II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La visita de pares con fines de verificación de la implementación del Plan de Mejoras, se llevó a cabo los días 23 y 24 de septiembre del 2019. Estuvo coordinada por el Prof. Dr. César Godoy Viera y la Prof. Mag. Olga Z. Domínguez S. Las actividades de los dos días de trabajo culminaron con la lectura del informe de salida en presencia de autoridades académicas y administrativas, funcionarios y personal de apoyo. Se dio cumplimiento a

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

la agenda que fuera consensuada previamente con la institución. Además de las entrevistas previstas que fueron llevadas a cabo en un clima de respeto y con total normalidad, se tuvo acceso irrestricto a las documentaciones pertinentes para el trabajo de verificación de la implementación del Plan de Mejoras y se puso a disposición de los pares todos los documentos que fueron solicitados antes y durante la visita. Se destaca que la persona de enlace y los demás funcionarios de la facultad, han tenido un trabajo muy diligente y comprometido con el comité de pares quienes en todo momento contaron con su colaboración para que la visita se desarrolle conforme a la agenda y cumpla sus propósitos. La institución dispuso una sala para el trabajo de los pares con todo lo necesario para el desarrollo del trabajo, dependiendo del número de personas las reuniones se realizaron en la misma sala o en el caso de los estudiantes se ha realizado en una sala de clases, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que han asistido a la reunión y que la institución también habilitó a tal efecto.

Todas las acciones realizadas en el marco de esta visita fueron apoyadas de manera efectiva por los encargados de la institución quienes dieron suficiente colaboración a los pares y por la Técnica de enlace de la ANEAES, quien fue un importante soporte virtual durante la visita.

### III. CUERPO DEL INFORME

#### 3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El informe de implementación del Plan de Mejoras fue elaborado por un nuevo comité, conformado luego de la visita de pares evaluadores y la postergación de la acreditación de parte de la ANEAES, es fundamentalmente narrativo, poco crítico, con escaso análisis cuantitativo que permita ver una evolución de indicadores de gestión y logro. No existen indicadores académicos, ni indicadores financieros o de inversión.

El Informe expone un Plan de Mejoras, sin embargo, sus metas e indicadores de logro son poco exigentes. Durante la reunión mantenida con el nuevo Comité de Autoevaluación indicaron que la elaboración del Plan de Mejoras fue dividida entre ellos y posteriormente consensuada y socializado, lo cual se evidenció en las reuniones y entrevistas con los actores educativos.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Los instrumentos utilizados para levantar la información necesaria para elaborar el Informe de Plan de Mejoras fueron validados, en especial lo referido a encuestas, cuestionarios, entrevistas, de forma tal de garantizar un nivel de confianza aceptable de los resultados obtenidos.

Se constata la elaboración de numerosos documentos, instrumentos, mecanismos para distintas aplicaciones o fines, sin embargo, aún no ha sido posible su aplicación y menos aún su sistematización debido al escaso tiempo transcurrido desde la postergación de la carrera.

### 3.2 ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

#### DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**Recomendación 1:** *Elaborar y ejecutar un plan de socialización de las reglamentaciones que rigen para la carrera.*

##### **Valoración de la implementación de mejoras**

Durante el primer semestre del año 2019 la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV) ha socializado con alumnos, docentes y personal administrativo las reglamentaciones que rigen la carrera, siguiendo un previo plan aprobado por la autoridad competente conforme se pudo constatar con las evidencias documentales y la entrevista realizada con la alumnos, docentes y personal administrativa y de apoyo.

**Recomendación 2:** *Adecuar a la realidad el organigrama de la carrera.*

##### **Valoración de la implementación de mejoras**

La carrera ha elaborado una nueva estructura organizacional adecuada a su realidad, conforme se evidencia con la presentación y publicación del nuevo organigrama aprobado por Resolución del Rectorado N° 001/2019 a propuesta del Vice Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales (FACE).

**Recomendación 3:** *Ajustar el manual de funciones y procedimientos administrativos y académicos a fin de contar con el documento completo y formalizado.*





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Considerando la evidencia documental presentada y lo mencionado por las autoridades de la carrera se pudo evidenciar que se ha realizado una revisión del manual de organización y de funciones conforme al nuevo organigrama presentado, sin embargo, en dicho documento no se visualizan las funciones de todos los cargos presentados en el organigrama, tales como: la Coordinación General de Desarrollo e Innovación Tecnológica; Coordinación General de Investigación y Extensión; Coordinación General Administrativa; Coordinación Tecnológica; encargados de Bienestar Universitario; encargado de Recursos Humanos; Coordinación de Biblioteca y Recursos Educativos; Coordinación del Centro de Investigación; Coordinación del Núcleo de Extensión; Coordinación General de la Carrera de Administración de Empresas; profesor Investigador; Coordinador de Servicios Generales.

**Recomendación 4:** *Gestionar la cantidad de personal de gestión y administrativo atendiendo los requerimientos reales de la carrera.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

La carrera ha presentado un informe de reorganización del personal de gestión y administrativo (CGADM N° 001), donde se observa la reasignación de tareas para algunos cargos teniendo en cuenta las necesidades de la carrera y la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la misma, además, en el mismo documento se menciona la futura contratación de personal para otros cargos a efectivizarse entre el segundo semestre 2019 y el para el siguiente año 2020, conforme a la aprobación presupuestaria.

**Recomendación 5:** *Ajustar el perfil de egreso a lo sugerido por la ANEAES.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

La carrera realizó el ajuste corresponde al perfil de egreso en correspondencia a los criterios de calidad de la ANEAES, lo cual se corrobora con el nuevo Proyecto Educativo aprobado por Resolución del Rectorado N° 033/2018 presentado al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en fecha 28/06/2019 pasado.

**Recomendación 6:** *Analizar y tomar acciones respecto a la auto-sustentabilidad del presupuesto de la carrera.*

### **Valoración de la implementación**

En la entrevista con la Coordinadora Académica y el Coordinador General Administrativo se mencionó la implementación de un Plan de Marketing de manera que



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

les ayude en la captación de nuevos alumnos y el posicionamiento de la marca ULDV. En tal sentido, la carrera ha presentado un Plan de Marketing y generado un informe CGADM N° 002 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, además, se ha observado que en el Acta de reunión del Consejo Administrativo de noviembre del 2018 fueron tratados algunos temas relacionados como: deserciones de alumnos, alumnos en situación de egreso; verificación de topes de gastos fijos, entre otros.

**Recomendación 7:** *Establecer mecanismos de seguimiento sistemático con indicadores para el cumplimiento del Proyecto Educativo.*

**Valoración de la implementación**

Se evidenció que la carrera elaboró un protocolo de Seguimiento y Evaluación del Grado de Cumplimiento del Proyecto Educativo, aprobado por Resolución del Rectorado N° 019/2019. Dicho mecanismo ya tuvo sus inicios con la aplicación de los formularios: SEPE N° 01 y SEPE N° 02, aunque según la Directora Académica recién desean aplicarlo en forma plena a partir del segundo semestre 2019, considerando que la nueva malla curricular pretende ser implementada en el año 2020.

**Recomendación 8:** *Establecer procedimientos especiales para la atención de estudiantes con diversidad funcional/ discapacidad.*

**Valoración de la Implementación**

En la entrevista con alumnos y docentes se pudo corroborar la participación de los mismos en capacitaciones sobre diversidad funcional. Además, la carrera presenta como evidencia un formulario donde fue analizado el tema de procedimientos especiales para atención a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad, también se presenta un material denominado "La Educación Inclusiva" donde se definen los conceptos relacionados al tema, e inclusive se explica el significado de escuela inclusiva y los aspectos curriculares y metodológicos, pero no se observan procedimientos concretos que indiquen cómo en la carrera se estaría o se debería trabajar respecto a la inclusión.

**Recomendación 9:** *Establecer una instancia que realice el aseguramiento de la calidad educativa.*

**Valoración de la Implementación**

Según lo mencionado por las autoridades de la carrera en la entrevista, la instancia oficialmente encargada del aseguramiento de la calidad educativa en la ULDV, es la Coordinación General de Aseguramiento de la Calidad, la cual ya se encuentra



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

actualmente en la nueva estructura organizacional de la carrera, cuyos responsables fueron nombrados por Resolución del Rectorado N° 003/2019.

**Recomendación 10:** *Utilizar la retroalimentación de las evaluaciones a docentes, para tomar acciones que mejoren la calidad del proceso educativo.*

### **Valoración de la Implementación**

Se pudo evidenciar la socialización de los resultados de las evaluaciones al docente por parte del alumnado, pero no se pudo verificar las acciones concretas que resultaron de la retroalimentación de las evaluaciones que ayuden a mejorar la calidad del proceso educativo.

**Recomendación 11:** *Elaborar los procedimientos administrativos y financieros escritos y aprobados por la autoridad correspondiente.*

### **Valoración de la Implementación**

La carrera cuenta con Mecanismo de Consulta y Control Presupuestario creado a partir de jornadas de reuniones entre el Coordinador General Administrativo; el Contador y la Coordinadora General de Tesorería, conforme se pudo evidenciar en las documentaciones presentadas.

**Recomendación 12:** *Establecer mecanismos de consultas y control presupuestario.*

### **Valoración de la Implementación**

Esta recomendación ya fue respondida en la recomendación anterior (11).

**Recomendación 13:** *Adecuar la proyección de la disponibilidad de los recursos en función de la evolución de la carrera.*

### **Valoración de la Implementación**

En la proyección de disponibilidad presupuestaria no se identifica el detalle del cambio al nuevo Plan de Estudio presentado al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) que en principio iniciaría en el año 2020 según lo mencionado por las autoridades de la carrera, tampoco se observa proyección de inversión en infraestructura y tecnología, así como tampoco en la compra de libros.

**Recomendación 14:** *Establecer mecanismos proactivos que garanticen la actualización y el mantenimiento de la infraestructura, el equipamiento, los recursos de información e insumos.*





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### **Valoración de la Implementación**

La carrera elaboró un protocolo de Gestión y Seguimiento de Recursos de Infraestructura, Equipamiento, Recursos de Información e Insumos, aprobado por Resolución del Rectorado N° 010/2019, sin embargo, en la práctica no se observa una conexión directa con la proyección presupuestaria para la carrera.

**Recomendación 15:** *Establecer los mecanismos que garanticen la satisfacción de la comunidad académica acerca de los mecanismos de gestión de los recursos.*

### **Valoración de la Implementación**

Aunque la carrera hace las consultas de satisfacción a la comunidad académica a través de encuestas, no fue posible evidenciar alguna acción como consecuencia de dichos resultados.

**Recomendación 16:** *Elaborar un Plan de Desarrollo con metas de corto, mediano y largo plazo, políticas de investigación, extensión, carrera docente, entre otros.*

### **Valoración de la Implementación**

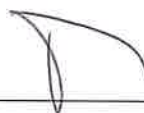
La carrera elaboró un Plan de Desarrollo con un espacio temporal del 2019 - 2023, el cual fue aprobado por Resolución de Rectorado N° 027/2019.

**Recomendación 17:** *Incentivar la participación de la comunidad académica en el ajuste del Plan de Desarrollo.*

### **Valoración de la Implementación**

En la entrevista con docentes, alumnos y personal administrativo, fue posible corroborar la participación de la comunidad educativa en el ajuste del nuevo Plan de Desarrollo de la carrera de Administración de Empresas, para ello, y como una de las actividades realizadas fue la aplicación de un cuestionario para el análisis FODA de la carrera, sin embargo dicho cuestionario en el encabezado no explica el objetivo del mismo, tampoco se identifica al miembro de la comunidad que completa el cuestionario, por lo tanto, no se sabe si es un alumno, egresado o funcionario de la Universidad, y no se especificó en la hoja la fecha de aplicación de la consulta, aunque exista evidencia documental con lista de asistencia para esta actividad.

**Recomendación 18:** *Disponer la accesibilidad de la información relativa a los procesos administrativos y financieros para su consulta.*





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Valoración de la Implementación**

La carrera de Administración de Empresas de la ULDV cuenta con un sistema informático denominado SISSUNIF donde el alumno dispone de información académica; administrativa y financiera de su carrera.

**Recomendación 19:** *Incorporar al Código de Ética los comportamientos requeridos de las autoridades, del personal académico, administrativo, de apoyo, docentes y alumnos.*

**Valoración de la Implementación**

La carrera cuenta con Código de Ética aprobado por Resolución del Rectorado N° 004/2019, el cual fue socializado con toda la comunidad académica, conforme se evidencia con las fotos y documentos observados.

**Oportunidades de mejoras**

1. Incluir todos los cargos en el Manual de Organización y Funciones.
2. Crear mecanismos que ayuden a monitorear las acciones relacionadas a la auto sustentabilidad de la carrera de Administración de Empresas.
3. Evaluar la implementación sistemática del protocolo de Seguimiento y Evaluación del Grado de Cumplimiento del Proyecto Educativo.
4. Establecer procedimientos concretos para la atención a estudiantes con diversidad funcional/ discapacidad en la ULDV.
5. Medir en forma sistemática el desempeño del Comité de Calidad respecto al aseguramiento de la calidad educativa.
6. Establecer mecanismos sistemáticos de acciones concretas resultantes de la retroalimentación de la evaluación docente.
7. Adecuar la proyección de disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evolución de la carrera de Administración de Empresas.
8. Establecer mecanismos de retroalimentación del resultado de las encuestas de satisfacción aplicadas a la comunidad educativa.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO**

**Recomendación 1:** *Asignar presupuestos para la contratación de profesores investigadores de jornada completa.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Por Resolución del Rectorado N° 013/2019 se aprueba el presupuesto del año 2019 (adecuado) y la Proyección de la Disponibilidad de Recursos de la Carrera de la Licenciatura de Administración de Empresas de la ULDV, por lo tanto, en el presupuesto ya se estipula la contratación de un profesor investigador, a partir del mes de julio, sin embargo, en la entrevista que se mantuvo con la Prof. Ana Santa Cruz (Profesora Investigadora) no supo explicar claramente sus funciones, y el salario manifestado no coincide con el monto asignado en el presupuesto de la carrera para el año 2019.

**Recomendación 2:** *Reforzar las actividades de extensión e investigación vinculadas a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se pudo corroborar que el Coordinador General de Investigación y Extensión, y la Coordinadora General de la Carrera de Administración de Empresas, se encuentran en pleno diseño de un proyecto de extensión denominado "Jerovia. Mi negocio rentable", donde los alumnos de la carrera de Administración de Empresas estarían desarrollando una matriz de costos básico para pequeños negocios de la ciudad de Luque. Cuanto a investigación, en la entrevista el Coordinador de Investigación junto con la Profesora Investigadora mencionaron que en este momento se encuentran en una etapa de evaluación para identificar las necesidades de investigación en la carrera.

**Recomendación 3:** *Tener mecanismo de provisiones para la actualización en forma sistemática de los contenidos programáticos de la carrera, así como las metodologías para las diversas materias.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

La carrera de Administración de Empresas cuenta con un mecanismo de Seguimiento, Evaluación y Actualización de Programas de Asignaturas, aprobada por Resolución del Rectorado N° 018/2019, por lo tanto, ya procedieron a iniciar la actualización de sus programas. Según lo mencionado por las autoridades de la carrera, el mecanismo se estaría implementando plenamente para el año 2020 con la nueva malla curricular.

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 4:** *Utilizar en forma sistemática los resultados de la evaluación docente, para el mejoramiento de la planificación de clase.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

La carrera presenta un informe de los resultados de la Evaluación Docente (DACA N° 4), pero no se evidencia las acciones implementadas como resultado del análisis del informe.

**Recomendación 5:** *Establecer algún mecanismo sistemático de apoyo a estudiantes que necesiten refuerzo de actividades curriculares.*

**Valoración de la implementación del plan de mejoras**

La carrera cuenta con mecanismo de apoyo a estudiante con rendimiento crítico, el cual se denomina Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Rendimiento Crítico aprobado por Resolución del Rectorado N° 021/2019. En tal sentido con este documento al identificar la asignatura con rendimiento promedio crítico, se plantean acciones correctivas para su posterior implementación.

**Recomendación 6:** *Establecer mecanismos de detección y seguimiento de materias con rendimiento crítico.*

**Valoración de la implementación del plan de mejoras**

Esta recomendación ya fue respondida en la recomendación anterior (2.5).

**Recomendación 7:** *Presentar el proyecto educativo de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas al CONES, estableciendo claramente Misión, Visión y Objetivos de la misma.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

La carrera de Administración de Empresas ha presentado en Mesa de Entrada del CONES su Proyecto Educativo con el expediente N° 2003. En el documento se observa la Misión, Visión y Objetivos, así como la nueva malla curricular de la carrera, entre otros.

**Recomendación 8:** *Preparar un perfil de ingresante, y establecer mecanismos que permitan evaluar los conocimientos mínimos requeridos para la inserción adecuada de los alumnos a la carrera.*



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### Valoración de la implementación de mejoras

En el nuevo Proyecto Educativo presentado al CONES se caracteriza el Perfil del Ingresante para la carrera de Administración de Empresas de la ULDV, por lo tanto, y partiendo de dicho perfil se ha establecido un mecanismo para evaluar los conocimientos mínimos que necesita el ingresante a la carrera de Administración, nivelando de esa manera los conocimientos requeridos para el ingreso.

13

### Oportunidades de mejora

1. Estipular un salario para el profesor investigador y determinar las funciones y perfil para los mismos, así como las metas requeridas para el cargo.
2. Establecer criterios claros sobre investigación, separando la investigación del TTC y la investigación que se realizaría fuera de la malla curricular.
3. Establecer un mecanismo donde se evidencien acciones correctivas que conlleven a la mejora continua del proceso, a través de las evaluaciones de desempeño docente.

## DIMENSIÓN 3: PERSONAS

**Recomendación 1:** *Establecer mecanismos sistemáticos de selección y evaluación del superior inmediato del desempeño de directivos.*

### Valoración de la implementación

Se evidencia que se ha diseñado un protocolo de aplicación, evaluación, autoevaluación y seguimiento del desempeño del Personal Directivo, formularios que permitirán realizar dichos procedimientos. En el informe de Implementación del Plan de Mejoras y en la entrevista se confirma que se prevé la evaluación del protocolo diseñado para su revisión y ajuste en los años 2021 - 2023.

Además, se encuentra en proceso de construcción el mecanismo de selección y promoción del personal directivo, evidenciado en la visita, donde también están definidos los plazos de aprobación, socialización e implementación del mismo para el segundo semestre del 2019.

**Recomendación 2:** *Aplicar encuestas que incluyan la satisfacción de la comunidad académica respecto a la gestión de los directivos y que se realice en forma sistemática.*





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se constata la elaboración de formularios que permitirán determinar el grado de satisfacción de los miembros de la comunidad académica. En cuanto a su aplicación, se han administrado los cuestionarios a la comunidad académica que incluye también aspectos de la gestión de directivos.

La carrera cuenta con una planificación para la sistematización de la medición de la satisfacción de la comunidad académica y expone cómo plazos los años 2019-2023.

**Recomendación 3:** *Establecer y trabajar líneas de investigación que estén acordes al desarrollo tecnológico y los contenidos programáticos de la carrera licenciatura en administración de empresas.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se constata en las entrevistas y documentaciones verificadas que se ha establecido el segundo semestre del 2019, como plazo para trabajar lo relacionado a líneas de investigación.

**Recomendación 4:** *Socializar el plan de carrera docente con todos los profesores de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se evidencia en las reuniones y coincide con lo expresado en el informe presentado que se ha establecido periodos de socialización del plan de carrera docente que permitirá su conocimiento. Tienen previsto fortalecer la participación de los docentes para el logro del objetivo, mediante la realización de otras jornadas a fin de ampliar la difusión de los documentos con los docentes.

**Recomendación 5:** *Crear y difundir procedimientos que incluyan la selección, evaluación y promoción del personal docente.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se presentan evidencias de la elaboración de un mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal docente, que ha sido presentado a las autoridades para su aprobación, la socialización se estará implementando con estrategias que permitan que los docentes tengan conocimiento del mismo.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 6:** *Realizar capacitaciones a los docentes para la atención a estudiantes con diversidad funcional.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Los coordinadores, docentes, personal administrativo han manifestado haber asistido a una capacitación realizada en la universidad por estudiantes de psicología, como inicio de un Plan de Capacitación según registros de estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo.

**Recomendación 7:** *Actualizar el reglamento de becas a las nuevas necesidades y/o políticas de la carrera.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

El encargado de Bienestar estudiantil y la coordinadora académica han manifestado que la actualización del reglamento de becas se encuentra en proceso de ajuste, a fin de disponer de un documento actualizado y coherente con las demás reglamentaciones.

**Recomendación 8:** *Establecer programas calendarizados de atención a la salud de los estudiantes, así como también establecer protocolos para los casos de urgencias.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

No se evidencia avances operativos en este aspecto, solo en las documentaciones.

**Recomendación 9:** *Socializar con toda la comunidad educativa el programa de atención a la salud.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

En la reunión, los estudiantes manifestaron desconocimiento con relación al programa.

**Recomendación 10:** *Sistematizar e incluir en el calendario académico las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se evidencia que se ha incluido en el calendario académico y que se ha dado inicio a una serie de actividades extracurriculares. Los estudiantes manifestaron haber participado en las mismas. No es posible constatar la sistematización teniendo en cuenta el escaso periodo de tiempo transcurrido.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 11:** *Establecer mecanismos de inserción de estudiantes y egresados en las actividades docentes, y socializar dichos mecanismos.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se evidencia que el mecanismo se encuentra aprobado y socializado. No se evidencia su implementación.

**Recomendación 12:** *Establecer programas de capacitación para docentes para la eliminación de las barreras culturales y actitudinales que impiden la inclusión de estudiantes con diversidad funcional/discapacidad.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se constata que se ha dado inicio a la implementación del Plan de Capacitación en general con el desarrollo de la primera jornada planificada con la participación según registros de docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo. No se constata un Plan específico para los docentes para la atención de la inclusividad relacionada a aspectos metodológicos de la enseñanza.

**Recomendación 13:** *Crear y difundir procedimientos que incluyan la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se confirma lo expresado por la carrera en su informe de implementación del plan de mejoras, que actualmente se encuentra en proceso de construcción el mecanismo de selección y promoción del personal (personal administrativo y de apoyo).

**Recomendación 14:** *Establecer un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se confirma lo expresado por la carrera en su informe de implementación del plan de mejoras, que actualmente se encuentra en proceso de construcción el plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.

### **Oportunidades de mejoras**

1. Implementar efectivamente en el plazo establecido los mecanismos diseñados para el seguimiento del desempeño del Personal Directivo.
2. Evaluar y dar seguimiento a la implementación del mecanismo de selección y promoción del personal directivo.
3. Sistematizar la medición de la satisfacción de la comunidad académica.

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

4. Realizar jornadas a fin de fortalecer la difusión de mecanismos y documentaciones con los docentes.
5. Socializar los mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal docente.
6. Incorporar un plan de capacitación específico para los docentes para la atención de la inclusividad.
7. Dar seguimiento a la actualización del reglamento de becas.
8. Operativizar los programas de atención a la salud de los estudiantes.
9. Fortalecer y evidenciar la realización de actividades extracurriculares.
10. Incorporar estudiantes y egresados en las actividades docentes.
11. Socializar los mecanismos de incorporación de estudiantes a actividades docentes.
12. Finiquitar la elaboración del mecanismo de selección y promoción del personal administrativo y de apoyo.
13. Finiquitar la elaboración del plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.
14. Implementar el plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.

### DIMENSIÓN 4: RECURSOS

**Recomendación 1:** *Adquirir el local actual o procurar otro local propio.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

En entrevista con el Rector, se ha evidenciado el deseo de adquirir un terreno para el local de la universidad. No se ha dado inicio a ningún trámite para financiar la adquisición.

**Recomendación 2:** *Redistribuir y mejorar los espacios para el personal administrativo y académicos.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

En la entrevista y durante el recorrido la Coordinadora General de Carrera y el Coordinador de Servicios Generales manifestaron que se ha dado inicio a un proceso parcial de gestión sobre la adecuación de los espacios físicos del personal administrativo y académico, dicha adecuación está pensada en el marco del mejor aprovechamiento de los espacios, teniendo en cuenta las limitaciones del espacio físico y del local alquilado. Se evidencia que en una oficina reacondicionada funcionan el sector académico y administrativo con 6 (seis) escritorios, para Coordinación Académica y Secretaria,





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Coordinación Administrativa y Secretaria, Coordinación de Servicios Generales, Coordinación de Evaluación, etc.

**Recomendación 3:** *Disponer de un laboratorio informático, con espacio suficiente, equipamientos adecuados y accesos a internet y softwares como algunos simuladores que faciliten el aprendizaje.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Durante el recorrido se ha evidenciado que el laboratorio informático no cuenta con espacio suficiente, el equipamiento es obsoleto y no cuentan con software como simuladores para mejorar el aprendizaje.

**Recomendación 4:** *Adecuar las puertas de las aulas para el acceso cómodo de los alumnos que puedan tener alguna discapacidad física y su espacio interno, según normas CTN 45.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se constata que las puertas han sido convenientemente mejoradas y adecuadas.

**Recomendación 5:** *Instalar una sala de Profesores con las comodidades adecuadas para realizar las actividades académicas.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

En el recorrido se verifica la habilitación de una sala de profesores que cuenta con una mesa, 4 sillas y 1 mesa pequeña.

**Recomendación 6:** *Adecuar la Biblioteca con inmobiliarios, sistemas de refrigeración, sala de lectura, sala cerrada para reuniones grupales y espacio suficiente que permita el desplazamiento para persona con discapacidad física.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Durante el recorrido se verifica que se ha instalado un aparato acondicionador de aire, se ha habilitado una sala contigua para lectura y reuniones. El espacio físico es muy reducido y se comprueba obsolescencia y precariedad.

**Recomendación 7:** *Gestionar la disposición de espacios físicos destinados a servicios de recreación, esparcimientos y actividades extracurriculares.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se encuentra en etapa de gestión convenios con otras instituciones para el uso de espacios físicos, sin embargo este aspecto solo será subsanado totalmente con la adquisición del local propio.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 8:** *Instalar un salón auditorio o aula magna para la realización de las actividades académicas.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

No se evidencia su habilitación, la que está limitada por el espacio físico disponible.

**Recomendación 9:** *Instalar detectores contra incendios en las aulas, biblioteca y sala de informática.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

Durante el recorrido se ha evidenciado la instalación de detectores de humo en las dependencias de la universidad.

**Recomendación 10:** *Crear un comité de riesgos para realizar actividades preventivas de riesgos.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

Se evidencia la conformación de un comité de riesgos.

**Recomendación 11:** *Disponer de un plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura y con manuales de procedimientos.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

Coincidiendo con su informe se encuentra pendiente la elaboración de un Plan de Mantenimiento preventivo de la infraestructura con manuales de procedimientos, se establece como plazo a partir del segundo periodo lectivo 2019.

**Recomendación 12:** *Fomentar la utilización de las instalaciones de la carrera por terceras personas a través de convenios.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

La coordinadora académica ha manifestado que, actualmente a través de un convenio está siendo utilizada las instalaciones de la carrera por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) para dictar cursos a terceras personas.

**Recomendación 13:** *Disponer de algún medio de transporte para el traslado de algún paciente a centro hospitalario.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

La carrera manifiesta que a partir del segundo semestre del periodo lectivo 2019, se tiene previsto la firma de convenio con el cuerpo de bombero de Luque, y se tendrán Charlas de Primeros auxilios con los bomberos voluntarios.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 14:** *Implementar un plan de equipamiento de computadoras, proyectores, impresoras y los insumos para el laboratorio informático.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

La carrera ha incorporado algunos equipamientos en el laboratorio informático, sin embargo es muy necesario mejorar sustancialmente este aspecto y afirman que a partir del segundo semestre del periodo lectivo 2019, se pretende ampliar los equipamientos en lo que hace a impresoras y los insumos para el laboratorio informático.

**Recomendación 15:** *Elaborar procedimientos de revisión de la infraestructura y equipamientos. También para caso de algún desperfecto en los equipos o en la infraestructura edilicia.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

La carrera manifiesta que se han reunido en mesa de trabajo y a partir de ahí se aborda el diseño de un protocolo de gestión y seguimiento de recursos de infraestructura, equipamientos, recursos de información e insumos para una gestión de calidad y mejora de la satisfacción de la comunidad académica. El protocolo se encuentra aprobado por instancias pertinentes. Se prevé la implementación del protocolo en los periodos lectivos. 2019 - 2023 y el seguimiento y la evaluación del protocolo. 2021 2023.

**Recomendación 16:** *Elaborar los criterios y políticas en materia de adquisición y actualización de los equipamientos.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

La carrera afirma que a partir del segundo semestre del periodo lectivo 2019, se podrá fortalecer los trabajos para elaborar los criterios y políticas de adquisición y actualización.

**Recomendación 17:** *Implementar sistemáticamente los mecanismos de evaluación y políticas de renovación e incremento bibliográfico.*

**Valoración de la Implementación de mejoras**

La carrera ha elaborado un mecanismo de evaluación y políticas de renovación e incremento bibliográfico, sin embargo el acervo bibliográfico es muy escaso, ni siquiera cubre la bibliografía básica de los programas de la carrera.

**Recomendación 18:** *Disponer de un protocolo para la ampliación del acervo bibliográfico y el presupuesto correspondiente para la adquisición.*



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### **Valoración de la Implementación de mejoras**

Se concluye que todo lo relacionado a la bibliografía es muy exiguo, por lo que la adquisición de libros no está previsto en el presupuesto 2019, ni tampoco para el 2020.

**Recomendación 19:** *Establecer mecanismos de previsión presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.*

### **Valoración de la Implementación de mejoras**

La carrera manifiesta la elaboración de mecanismo de consultas y control presupuestario incorporando procedimientos administrativos y financieros, aprobados por la instancia correspondiente.

**Recomendación 20:** *Implementar mecanismos de planificación y ejecución presupuestaria de la carrera.*

### **Valoración de la Implementación de mejoras**

Se prevé la implementación de los mecanismos de planificación y ejecución presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

### **Oportunidades de mejoras**

1. Iniciar acciones de búsqueda de financiamiento para adquisición de local propio, que evidencian el interés en realizar la operación.
2. Continuar con las acciones posibles para redistribuir y mejorar los espacios para el personal administrativo y académico.
3. Incorporar mayor espacio destinado al laboratorio informático.
4. Incorporar equipamiento de hardware y software acordes al avance tecnológico.
5. Mejorar el equipamiento de la sala de profesores.
6. Adecuar la Biblioteca con mobiliarios acorde al lugar y espacio suficiente que permita el desplazamiento para todo tipo de personas.
7. Concluir las gestiones con otras instituciones a fin de acceder al uso de sus instalaciones.
8. Gestionar la instalación de un salón auditorio para la realización de las actividades académicas.
9. Enfocarse en la elaboración de un plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura.
10. Disponer de medios de transporte para el traslado de algún paciente a centro hospitalario.





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

11. Fortalecer el equipamiento de computadoras, proyectores, impresoras y los insumos para el laboratorio informático
12. Iniciar la elaboración de los criterios y políticas en materia de adquisición y actualización de los equipamientos.
13. Adquirir acervo bibliográfico a fin de cubrir las necesidades básicas de la carrera.
14. Destinar mayor presupuesto para la bibliografía.
15. Implementar los mecanismos de consultas y control presupuestario para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

22

### DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

**Recomendación 1:** *Establecer una Unidad de Seguimiento a Egresados para conocer el grado de satisfacción por la formación recibida y para recibir sugerencias el Plan de Estudios.*

**Valoración de la implementación de mejora**

Se evidencia que se ha conformado la Unidad de Seguimiento a Egresados, aprobado por Resolución.

**Recomendación 2:** *Implementar algún sistema para que los egresados realicen sugerencias en el cambio del proceso enseñanza-aprendizaje.*

**Valoración de la implementación de mejora**

Se constata que en el mecanismo de seguimiento a egresados se incluye aspectos que valoran la opinión de los mismos.

**Recomendación 3:** *Realizar el seguimiento del destino laboral de los egresados y disponer información del acceso de los egresados a cargos de alta responsabilidad.*

**Valoración de la implementación de mejora**

Se evidencia que actualmente se cuenta con el mecanismo de seguimiento, sin embargo no es posible constatar su efectiva aplicación para obtener mayor cantidad de información relacionada a los egresados.

**Recomendación 4:** *Establecer mecanismos para conocer la formación continua de sus egresados.*

**Valoración de la implementación de mejora**

Se evidencia que actualmente se cuenta con el mecanismo de seguimiento, sin embargo no es posible constatar su efectiva aplicación para conocer la formación continua de los egresados.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 5:** *Establecer mecanismos para la incorporación de egresados a la docencia.*

**Valoración de la implementación de mejora**

No se constata la elaboración de mecanismos para la incorporación de egresados a la docencia.

23

**Recomendación 6:** *Implementar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores por la formación recibida por sus empleados, la concordancia entre la ocupación y su titulación y el tiempo medio utilizado por los egresados para la elaboración del primer empleo y permanencia del mismo.*

**Valoración de la implementación de mejora**

La implementación de los mecanismos está prevista para el segundo semestre del año 2019, aún no fue posible constatar su aplicación para obtener las informaciones mencionadas.

**Recomendación 7:** *Implementar sistemas de adecuación del perfil del graduado a las necesidades del medio.*

**Valoración de la implementación de mejora**

La carrera afirma que se ha realizado la revisión del perfil del graduado para conocer las experiencias en la adecuación del perfil a las necesidades del medio, las modificaciones están previstas para finales del año 2023.

**Recomendación 8:** *Instalar mecanismos para la realización de actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.*

**Valoración de la implementación de mejora**

La carrera afirma que a partir del segundo semestre del periodo lectivo 2019, será implementado el mecanismo de planificación y desarrollo de programas nacionales y regionales. Hasta el momento de la visita no se ha dado la participación de la carrera en estos eventos.

**Recomendación 9:** *Instalar instancias formalizadas de participación de agentes externos, relevantes en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y vinculados con el medio externo.*

**Valoración de la implementación de mejora**

La carrera afirma que a partir del segundo semestre, periodo lectivo 2019, se llevará adelante las actividades desde las instancias formalizadas de participación de agentes



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

externos en la revisión de programas de estudios y proyectos de extensión. Hasta el momento de la visita no es posible evidenciar la realización de dichas actividades.

**Recomendación 10:** *Implementar mecanismos para registrar las actividades que reflejan la participación de la carrera en el sector productivo.*

### **Valoración de la implementación de mejora**

La carrera afirma que se prevén las etapas de construcción del mecanismo y su aprobación como también, la implementación y la evaluación. Hasta el momento de la visita no es posible evidenciar la realización de dichas actividades.

### **Oportunidades de mejoras**

1. Fortalecer la efectiva aplicación del mecanismo de seguimiento a egresados.
2. Elaborar e implementar efectivamente mecanismos para la incorporación de egresados de la carrera a la docencia.
3. Falta implementar los mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores por la formación recibida por sus empleados, la concordancia entre la ocupación y su titulación y el tiempo medio utilizado por los egresados para la elaboración del primer empleo y permanencia del mismo.
4. Implementar sistemas de adecuación del perfil del graduado a las necesidades del medio.
5. Instalar instancias formalizadas para interactuar con el medio externo.
6. Implementar efectivamente mecanismos para registrar las actividades que reflejan la participación de la carrera en el sector productivo.

## **IV. CONCLUSIÓN**

Durante los dos días de visita de verificación de la implementación del Plan de Mejora se pudo evidenciar el esfuerzo y la dedicación de toda la comunidad universitaria: desde las autoridades; el personal Académico; Docente; Alumnos; Administrativo y de Apoyo, todos aunando esfuerzos buscando un mismo objetivo y tratando de esmerarse en todo. Prueba de ello es la gran cantidad de documentación generada para el cumplimiento pleno de las recomendaciones dejadas como tarea en la primera visita de pares, sin embargo, algunos elementos pueden ser considerados vitales para propiciar una educación con calidad, y con un espíritu de mejora continua. Algunas oportunidades de mejora consideradas críticas en la educación superior para la formación de profesionales competentes es la infraestructura, el cual se hace difícil

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 464/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV), SEDE LUQUE, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

desarrollar tantas carreras en un local tan reducido en espacio físico. También la investigación es preponderante en este nivel, el cual se convierte en una tarea muy complicada sin una biblioteca realmente espaciosa y sin un nutrido acervo bibliográfico que incite a la lectura independientemente de las tareas normales asignadas por los docentes, inclusive podría ser motivo de consulta para el entorno cercano a la universidad. Además, se debe tener en cuenta que la globalización exige profesionales que manejen la información rápida y oportuna para una eficiente toma de decisiones para lo cual la tecnología juega un papel preponderante, por lo tanto, se necesitan de laboratorios de informática con equipos informáticos acorde a los nuevos tiempos con software específicos actualizados del área empresarial, y lugares espaciosos con capacidad suficiente para albergar a todo el curso para que el docente pueda desarrollar alguna clase en dicho ambiente. Otros puntos a considerar es el proceso de selección del plantel docente, con un plan de transición que se vaya ejecutando inclusive antes de la entrada en vigencia de la nueva malla curricular.

Finalmente, se resalta que la valoración de las oportunidades de mejora tiene como objetivo final plasmar lo evidenciado en la institución, siempre con un espíritu colaborativo y de búsqueda de la calidad de la educación superior el cual implica una mejoría permanente en todo el proceso educativo, desde las autoridades, la infraestructura, los docentes, el personal administrativo y de apoyo, y toda la comunidad.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve no acreditar la carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Leonardo Da Vinci (ULDV), sede Luque, según consta en la Resolución N° 464 de fecha 13 de noviembre de 2019.



*Raúl Aguilera Méndez*  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente